1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:	
NÚMERO: 226A	FECHA: 05-12-2024
TIPO DE CONTRATO: DE PRESTACION DE MINIMA CUANTIA	MODALIDAD CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de Inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMAS IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS FUNCIONES LEGALES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÒN:	UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA DE INICIACIÓN:	05-12-2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	05-01-2025
CONTRATISTA:	YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA
NIT DEL CONTRATISTA	52.718.615-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.718.615
SUPERVISOR:	MARIA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR:	TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 30.144.980,00)	
ANTICIPO: SI: NO: X		PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
VALOR ANTICIPO: N/A		
FORMA DE PAGO:	El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: **MEDIANTE UN (1) PAGO ÚNICO** equivalente al 100% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido con la ejecución de la totalidad de actividades contempladas, previa presentación de informe final de actividades, presentación de	

la factura, acta de inicio, acta de liquidación, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás documentos exigidos por el sistema de Gestión de Calidad del Instituto.

El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación entrega y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Nota 1: si no se alcanza a ejecutar la totalidad de los recursos del presente contrato, se deberá solicitar la liberación de los recursos por parte de la supervisión.

Nota 2: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 3: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 4: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Para el único pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	**SI**		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
2.	**SI**		Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
3.	**SI**		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.	**SI**		Entrada a Almacén del Instituto.
5.	**SI**		Factura o documento equivalente.

	6.	**SI**		Evaluación de proveedores.
	7.	**SI**		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
	8		**NO**	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
	9.		**NO**	Informe Final de Supervisión.
	10.		**NO**	CD o Archivo magnético que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Los pagos se realizarán conforme al PAC del instituto.

Nota 3: De conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.

En la ciudad de Yopal a los cinco (05) días del mes de (DICIEMBRE) de (2024), en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, la Profesional Universitaria **MARÍA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 59.818.998 de Pasto y la señora **YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA. con C.C. 52.718.615** expedida en Bogotá D.C., en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios No.226A-2024, suscrito el 05 de diciembre de 2024 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) sexta del contrato.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL				
No. CDP: 2024000319			**FECHA CDP:** 05-11-2024	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.1.2.02.01.003.001	1.2.1.0.00.03	Materiales y Suministros	ICLD	$ 35.165.000,00

+

No. RP: 2024000399	**FECHA RP:** 05-12-2024

CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.1.2.02.01.003.001	1.2.1.0.00.03	Materiales y Suministros	ICLD	$30.144.980,00

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NÚMERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
241493	Estampilla Pro Cultura	04-12-2024	$ 253.000,00
241493	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	04-12-2024	$ 760.000,00
241493	Tasa Pro deporte y Recreación - CSF	04-12-2024	$ 633.000,00

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)

ADMINISTRADORA	FECHA	CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		**NÚMERO DE POLIZA:** 625-47-994000000672	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	27-11-2024	07-07-2025	$ 3.014.498,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27-11-2024	07-01-2028	$1.507.249,00
CALIDAD DEL BIEN CONTRACTUAL	27-12-2024	27-12-2025	$6.028.996,00
CALIDAD DEL SERVICIO	27-11-2024	07-01-2026	$6.028.996,00

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTONOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, *" (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).",* el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No.226-2024 suscrito el 05-12-2024, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los a los cinco (05) días del mes de (DICIEMBRE) de (2024).

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: **YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA** C.C. No. 52.718.615 Representante Legal C.C 52.718.615-1	NOMBRE: **MARÍA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS** No. cédula: 59.818.998 CARGO: Profesional Universitario Código 219, Grado 02